

Translation Project Fellowships

DETALLES DEL PROGRAMA DE
SUBVENCIONES

Tabla de contenidos

Haga clic en un encabezado a continuación para saltar directamente a esa sección

Becas para Proyectos de Traducción	3
Descripción del programa	3
No financiamos	3
Calendario de aplicaciones	4
Información sobre el premio	5
Montos de los premios	5
Período de ejecución	5
Elegibilidad	6
Permiso para traducir	7
Cómo aplicar	9
Paso 1: Regístrese en Login.gov y Grants.gov	9
Paso 2: Vaya al Paquete de Oportunidades de Subvención	11
Paso 3: Siga las instrucciones de aplicación.....	12
Paso 4: Envíe su solicitud a Grants.gov.....	12
Revisión de la solicitud	13
Criterios de revisión	13
¿Qué sucede con la aplicación?	13
Administración de Premios	14
Avisos de adjudicación.....	14
Información Bancaria y Responsabilidad Tributaria.....	14
Información sobre derechos de autor	14
Términos y Condiciones Generales.....	14
Requisitos legales.....	14
Garantía de cumplimiento	15
Normas de servicio	16
Ley de Libertad de Información (FOIA).....	17
Ley de Privacidad	17
Declaración de la Ley de Reducción de Trámites	17
Preguntas frecuentes	18
El paquete de aplicación	18

Elegibilidad	19
Información sobre derechos de autor	20
Colaboraciones.....	21
Otras preguntas	21
Contactos	23

CFDA Nº 45.024

OMB No. 3135-0112 Expira el 31/10/25

Nota: Las traducciones de los materiales de solicitud a idiomas distintos del inglés no son legalmente vinculantes, sino que se proporcionan simplemente como referencia para la conveniencia de los solicitantes. Las traducciones proporcionadas aquí se basan en la traducción automática y no podemos garantizar su exactitud. Debido a los matices de traducción, pueden existir ligeras diferencias. Si tiene algún comentario sobre estos materiales traducidos, póngase en contacto con nosotros en: webmgr@arts.gov. **Las solicitudes deben presentarse en inglés.**

Acceso para personas con discapacidades:



Las personas que necesiten ayuda para acceder a este documento pueden comunicarse con la Oficina de Accesibilidad al accessibility@arts.gov o al 202-682-5532, o con la Oficina de Derechos Civiles al civilrights@arts.gov o al 202-682-5454.

Becas para Proyectos de Traducción

Descripción del programa

A través de becas para traductores publicados, el National Endowment for the Arts (NEA) apoya proyectos para la traducción de obras específicas de **prosa, poesía o drama** de otros idiomas al inglés. Los proyectos de traducción deben ser de interés por su excelencia literaria y mérito. Alentamos proyectos que presenten idiomas, perspectivas y escritores que no estén bien representados en inglés, así como trabajos que no hayan sido traducidos previamente al inglés. Este programa busca fortalecer el ecosistema de las artes literarias apoyando a los traductores en diversas etapas de sus carreras y ampliando el alcance de la literatura global disponible en inglés. La NEA está comprometida con la diversidad, la equidad, la inclusión y el fomento del apoyo mutuo para las diversas creencias y valores de todas las personas y grupos.

La competencia por las becas es rigurosa. Los posibles solicitantes deben considerar cuidadosamente si su trabajo será competitivo a nivel nacional.

No financiamos

- Personas que hayan recibido previamente *tres o más* becas de literatura de la NEA (cualquier combinación de Becas de Escritura Creativa (en prosa o poesía) y/o Becas de Proyectos de Traducción)
- Personas que hayan recibido *cualquier* Beca de Literatura de Escritura Creativa (en prosa o poesía) de la NEA desde el 1 de enero de 2020 o cualquier Beca de Traducción de la NEA desde el 1 de enero de 2022
- Solicitantes que presenten su candidatura con el mismo proyecto de traducción durante más de tres años consecutivos
- Escritura académica (los escritores que se dedican al trabajo académico pueden desear ponerse en contacto con el [National Endowment for the Humanities](#))
- Trabajar para obtener títulos académicos

Calendario de aplicaciones

Las solicitudes deben presentarse electrónicamente a través de Grants.gov, el sistema de solicitud en línea del gobierno federal. El sistema Grants.gov debe recibir su solicitud validada y aceptada **a más tardar a las 11:59 p. m., hora del este, del 16 de enero de 2025**. Consulte [Cómo presentar una solicitud](#) para obtener más información.

No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

	Fechas Importantes
Directrices publicadas	Finales de julio de 2024
Fecha límite de solicitud	16 de enero de 2025
Revisión del panel	Primavera/Verano 2025
Reunión del Consejo Nacional de las Artes	Finales de octubre de 2025
Notificaciones	Diciembre 2025
Fecha de inicio del proyecto más temprana	1 de enero de 2026

En el caso de una emergencia (por ejemplo, un huracán o una falla tecnológica de los sistemas SAM, Grants.gov o NEA), la Cátedra del Fondo Nacional para las Artes puede ajustar los plazos de solicitud para los solicitantes afectados. Si un plazo se extiende por cualquier motivo, se publicará un anuncio en el [sitio web de la NEA](#).

No busque información sobre el estado de su solicitud antes de la fecha de notificación indicada anteriormente.

Si tiene preguntas:

Correo electrónico: litfellowships@arts.gov

Llamar: 202-682-5034

Información sobre el premio

Montos de los premios

Los montos de los premios oscilan entre \$10,000 y \$25,000. Los montos de los premios son determinados por el Fondo Nacional para las Artes.

Período de ejecución

Nuestro apoyo a un proyecto puede comenzar en cualquier momento entre el 1 de enero de 2026 y el 1 de enero de 2027, y puede extenderse hasta dos años.

Elegibilidad

Los traductores individuales que cumplan con los requisitos de publicación que se enumeran a continuación son elegibles para postularse.

Los solicitantes deben ser ciudadanos o residentes permanentes de los Estados Unidos. Consulte [Cómo solicitar](#) la documentación requerida para demostrar la elegibilidad. La NEA rechazará las solicitudes no elegibles sin revisión por panel.

Una persona puede presentar solo una solicitud para la financiación de las Becas de Literatura del año fiscal 2026. No puedes solicitar una beca para proyectos de traducción en esta fecha límite (16 de enero de 2025) y una beca de escritura creativa en prosa en la fecha límite de marzo de 2025. Consulte [Becas de Escritura Creativa](#) para obtener más información.

No puede aplicar:

- Si ha recibido tres o más becas (en poesía, prosa o traducción) de la NEA
- Si ha recibido alguna beca de escritura creativa de la NEA (en prosa o poesía) a partir del 1 de enero de 2020 o cualquier beca del proyecto de traducción de la NEA a partir del 1 de enero de 2022.
- Con el mismo proyecto durante más de tres años consecutivos

Los destinatarios anteriores deben haber enviado paquetes aceptables de informes finales antes de la(s) fecha(s) de vencimiento para todos los premios NEA recibidos anteriormente.

Requisitos de publicación

Usted es elegible para postularse si, solo o en colaboración, tiene:

- Haber publicado un total de al menos 20 páginas de traducciones de literatura creativa al inglés en formatos digitales o impresos seleccionados, como revistas literarias, antologías o libros; o
- Haber publicado una traducción al inglés de una novela o un volumen de al menos 20 páginas de ficción, poesía, drama o *bellas letras* (no ficción creativa, crítica y ensayos); o
- Haber publicado, presentado o producido por una compañía de teatro profesional al menos una obra de larga duración que tradujiste al inglés.

Esta publicación o producción debe haber tenido lugar entre el **1 de enero de 2010** y el **16 de enero de 2025**. Para calificar, el trabajo debe haber sido publicado originalmente con una editorial elegible (como se define a continuación) entre estas fechas, no solo reimpresso o reeditado en otro formato durante este período. Los editores elegibles son editores con un proceso de selección competitivo y que ofrecen servicios o servicios profesionales a sus escritores, tales como: edición y corrección; formato y diseño; y/o promoción, marketing y distribución. Las publicaciones dirigidas por estudiantes y las publicaciones que imprimen principalmente trabajos de personas que están afiliadas a una institución académica en particular no cumplen con la definición de un editor elegible.

Puede utilizar publicaciones digitales, de audio o en línea para establecer la elegibilidad, siempre que dichas publicaciones tengan procesos de selección competitivos y ofrezcan servicios profesionales como se describe anteriormente. Si la publicación en línea o el sitio web

ya no existen, debe proporcionar, previa solicitud, pruebas suficientes de que su trabajo apareció alguna vez en línea. Si no puede proporcionar pruebas suficientes, la publicación en línea no se puede utilizar para establecer su elegibilidad.

El siguiente contenido no se puede utilizar para establecer la elegibilidad:

- Material de prepublicación, como galeradas, pruebas de imprenta y copias anticipadas para el lector
- Trabajo que ha aparecido en una publicación de la que usted es el editor, editor o personal
- Escritura académica
- Escritura instructiva
- Reportaje de noticias
- Reseñas de libros
- Editoriales/cartas al editor
- Entrevistas

La elegibilidad es determinada por la NEA en función de su documentación completa y debidamente presentada. Es posible que su solicitud no reciba una revisión del panel si se proporciona información incorrecta o insuficiente. Esto incluye, pero no se limita a: archivos adjuntos faltantes o en blanco; manuscritos que no estén mecanografiados; y publicaciones en el "Resumen de Publicaciones/Producciones Solicitantes" (Anexo 3) que no puedan ser verificadas. Nuestra decisión sobre la elegibilidad no puede ser apelada y es definitiva. Para obtener más información, consulte [Cómo presentar una solicitud](#).

Permiso para traducir

Debe incluir **uno** de los siguientes elementos con su solicitud:

- Permiso, licencia, liberación, renuncia, consentimiento y/o privilegio por escrito (en adelante, "permiso") del titular de los derechos de autor que le otorga el derecho a traducir el trabajo especificado en su solicitud. Nota: No requerimos que garantice el derecho a publicar; o
- Prueba escrita de que el titular de los derechos de autor no está dispuesto a proporcionar el derecho a traducir la obra especificada en la solicitud, pero no se opone a la traducción, Y una copia del formulario de "Reconocimiento de traducción" de la NEA ([disponible aquí](#)) firmado por el titular de los derechos de autor o su representante autorizado; o
- Si la obra reside en el dominio público, debe indicarlo y proporcionar una justificación exhaustiva en el Anexo 4. La justificación debe incluir información sobre cómo y por qué el proyecto ha pasado a ser de dominio público. Las meras declaraciones, incluidas, entre otras, las declaraciones de que la obra está en el dominio público porque no existen titulares de derechos o porque todos los titulares de derechos han fallecido, no serán suficientes para estos fines.

La NEA puede evaluar la exactitud o coherencia de la información que usted proporciona con la ley de los EE. UU. y las obligaciones de los tratados a su discreción. El simple hecho de indicar la disponibilidad de permisos no equivale a obtener el permiso del titular de los derechos o de su representante autorizado para traducir la obra especificada en la solicitud.

En los casos en que la situación del dominio público de una obra sea ambigua, la NEA evaluará, a su discreción, toda la información pertinente disponible para determinar si la situación del dominio público de la obra se ha establecido suficientemente a los efectos de una solicitud concreta. Dicha determinación es únicamente de la NEA y no es suficiente de ninguna manera para respaldar una reclamación del solicitante o de cualquier tercero de que una obra es concluyentemente una obra de dominio público en virtud de las leyes y tratados entre los Estados Unidos y cualquier jurisdicción extranjera.

La NEA puede, a su discreción, evaluar la información proporcionada en virtud de esta sección o hacer preguntas de seguimiento sobre el estado de los derechos de autor de su trabajo de traducción para informar cualquier evaluación holística de la excelencia artística y el mérito artístico de su solicitud.

Proporcionar información incorrecta o insuficiente puede hacer que su solicitud no sea elegible para recibir fondos. Consulte [Cómo presentar una solicitud](#) para obtener más detalles.

Para obtener más información sobre el estado internacional de los derechos de autor, consulte el [sitio web del Departamento de Estado de los Estados Unidos](#), que contiene enlaces a una lista de los tratados estadounidenses en vigor.

El National Endowment for the Arts se reserva el derecho, a su entera discreción, de determinar si los permisos otorgados son satisfactorios para él.

El Fondo Nacional de las Artes no se hace responsable de quién puede ser el propietario de los derechos de autor, si los hubiera, derivados de las traducciones que financie en el marco de este programa.

Cómo aplicar

Fecha límite de solicitud: 16 de enero de 2025

Le recomendamos que envíe su solicitud a más tardar el 6 de enero de 2025, para tener tiempo suficiente para resolver cualquier problema que pueda encontrar. El sistema Grants.gov debe recibir su solicitud validada a más tardar a las 11:59 p.m., hora del este, del 16 de enero de 2025. **Corre un riesgo significativo al esperar hasta el día de la fecha límite para enviar.** No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

Estas pautas de solicitud proporcionan toda la información que necesitará para enviar una solicitud. Por favor, lea *los Detalles del Programa de Subvenciones* y los PDF de las *Instrucciones de Solicitud para las Becas del Proyecto de Traducción* en su totalidad antes de comenzar el proceso de solicitud. Le sugerimos que tenga ambos archivos a mano mientras completa su solicitud, ya que contienen enlaces a la información que necesitará.

La solicitud electrónica a través de Grants.gov es obligatoria. Si no puede presentar su solicitud electrónicamente, puede solicitar una exención. Se otorgará una exención solo por las siguientes razones:

- El acceso a Internet no está disponible dentro de un radio de 30 millas de su dirección
- La discapacidad le impide presentar su solicitud electrónicamente

Comuníquese con el personal de Artes Literarias al 202-682-5034 o por correo electrónico a litfellowships@arts.gov para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud de exención. Las solicitudes de exención **deben presentarse por escrito** y deben ser recibidas por la NEA **al menos cuatro (4) semanas antes de la fecha límite de solicitud**, o a más tardar a las 5:30 p.m., hora del este, el 19 de diciembre de 2024.

Paso 1: Regístrese en Login.gov y Grants.gov

Antes de presentar una solicitud a la NEA, debe registrarse o renovar su registro en Login.gov y Grants.gov. Es su responsabilidad crear y mantener estos registros. Registrarse y mantener estas cuentas es siempre gratis.

El registro es un proceso de una sola vez, que puede tardar un día o más en completarse. Para dar tiempo a resolver cualquier problema que pueda surgir, no espere hasta el día de la fecha límite de solicitud para registrarse. No puede presentar su solicitud si no se registra correctamente en Login.gov y Grants.gov.

Login.gov es un servicio de inicio de sesión seguro utilizado por el público para iniciar sesión en sitios gubernamentales como Grants.gov y se utiliza como inicio de sesión único para todas las actividades de NEA. Debe utilizar una dirección de correo electrónico única para usted cuando se registre en Login.gov (por ejemplo, jane.doe@email.com). Esta cuenta debe ser su cuenta personal y no una que compartan varias personas o una cuenta afiliada a un trabajo en particular (por ejemplo, development@abc.org).

Nuevos Solicitantes:

1. Regístrese en Login.gov
 - Ve a [crear una cuenta](#) para configurar tu cuenta Login.gov. Esta cuenta le permitirá acceder a muchos sitios web gubernamentales, incluidos Grants.gov.
 - Si ya tiene una cuenta Login.gov, no necesita configurar una nueva cuenta, puede usar su cuenta existente.
2. Regístrese en Grants.gov
 - Vaya a [registrarse](#) y haga clic en el botón rojo que dice "Registrarse ahora" en la parte inferior de la pantalla.
 - A continuación, complete la información de contacto, elija un nombre de usuario y una contraseña, y luego haga clic en "Continuar" en la parte inferior de la pantalla.
 - Grants.gov le enviará un código temporal para verificar su dirección de correo electrónico. Ingrese este código donde se indica en la página de registro.
 - En el encabezado "¿Cómo le gustaría proceder?", asegúrese de seleccionar la opción **Agregar perfil de solicitante individual** para solicitar oportunidades de financiamiento en su propio nombre. [Consulte aquí para obtener más información sobre cómo agregar un perfil.](#)
3. Vincula tus cuentas de Login.gov y Grants.gov
 - Haga clic en el botón "Iniciar sesión" en Grants.gov, se le pedirá que vincule cuentas, esta es una acción única.
 - Después de vincular cuentas, siempre usará el nombre de usuario y la contraseña Login.gov para iniciar sesión en Grants.gov.

Solicitantes que regresan:

1. Si aún no has creado una cuenta Login.gov, ve a [crear una cuenta](#). Si ya tiene una cuenta Login.gov, debe usar su cuenta existente; No cree uno nuevo.
2. Vincula tus cuentas de Login.gov y Grants.gov.
 - Haga clic en el botón "Iniciar sesión" en Grants.gov, se le pedirá que vincule cuentas, esta es una acción única.
 - Después de vincular cuentas, siempre usará el nombre de usuario y la contraseña Login.gov para iniciar sesión en Grants.gov.

La NEA no tiene acceso a sus cuentas de Login.gov o Grants.gov. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con estos sitios, debe comunicarse directamente con ellos:

- **Login.gov Ayuda:** Consulte la información publicada en su [Centro de Ayuda](#) o utilice su [formulario en línea](#) para enviar una pregunta.
- **Centro de contacto de Grants.gov:** Llame al 1-800-518-4726, envíe un correo electrónico [a support@grants.gov](mailto:a.support@grants.gov) o consulte la información publicada en el sitio web de Grants.gov en [Soporte](#). El Centro de Contacto Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Guarde documentación como capturas de pantalla o

correos electrónicos (con fechas) de sus esfuerzos para registrarse antes de la fecha límite.

Paso 2: Vaya al Paquete de Oportunidades de Subvención

Utilizará un espacio de trabajo Grants.gov para enviar su solicitud.

1. Acceda al paquete de solicitud desde la página del [programa de Becas para Proyectos de Traducción](#) haciendo clic en el enlace de la oportunidad número **2025NEA03LFTP** en la sección *Cómo postularse*. Este enlace le llevará **directamente** al paquete de aplicación precargado en Grants.gov.
2. Se abrirá la Grants.gov pantalla "Ver oportunidad de subvención", haga clic en el botón rojo "Aplicar". [Si el botón "Aplicar" está en gris](#) o recibe [un error de "solicitud incorrecta"](#), es probable que no haya iniciado sesión en grants.gov o que su cuenta no tenga el rol de participante correcto. Para crear la aplicación Workspace, debe haber **agregado un perfil de solicitante individual a su cuenta de Grants.gov**. Consulte más [información sobre cómo agregar un perfil individual](#).
3. Se le pedirá que ingrese su nombre de usuario y contraseña Login.gov.
4. Después de iniciar sesión, para crear una aplicación de Workspace:
 - a. Complete el campo Nombre de presentación de la solicitud con su nombre legal, luego
 - b. Haga clic en el botón **Crear espacio de trabajo**.
5. Una vez que la creación se haya realizado correctamente, se le dirigirá a la página Administrar espacio de trabajo, donde podrá comenzar a trabajar en la aplicación.
6. Puede acceder a cada formulario requerido en línea haciendo clic en "Formulario web" O puede descargar los formularios en su computadora haciendo clic en "Descargar".

Si decide descargar los formularios, primero deberá verificar su software PDF. Para descargar los formularios, debe tener instalada en su computadora una versión de Adobe Reader que sea compatible con Grants.gov. Vaya a "Hoja de consejos de software de Adobe" para ver las versiones compatibles de Adobe Reader o para descargar e instalar Adobe Reader. Consulte información importante sobre las versiones de Adobe Reader DC [aquí](#).

Los formularios requeridos son:

- Solicitud de Asistencia Doméstica Federal - Formulario Individual
 - Formulario de Adjuntos
7. Complete la solicitud según las Instrucciones de **aplicación (Paso 3)**.

Paso 3: Siga las instrucciones de aplicación

Un PDF con instrucciones paso a paso para armar y enviar una solicitud completa, incluido el llenado del formulario requerido de *Solicitud de Asistencia Doméstica Federal—Individual* (SF-424), y la creación de materiales de solicitud adicionales requeridos, se puede encontrar en la página del [programa de Becas de Proyectos de Traducción](#) en la sección *Detalles e Instrucciones del Programa de Subvenciones*.

Paso 4: Envíe su solicitud a Grants.gov

Presentar electrónicamente el formulario de *Solicitud de Asistencia Doméstica Federal-Individual* y los archivos adjuntos requeridos a través de Grants.gov.

1. Verifique el tamaño de su solicitud electrónica. El tamaño total no debe superar los 10 MB.
2. Para comenzar el proceso de envío, inicie sesión en Grants.gov y vaya a la pestaña Formularios en la página Administrar espacio de trabajo. Haga clic en el botón "Firmar y enviar" en la pestaña Formularios.

Asegúrese de estar satisfecho con su solicitud antes de hacer clic en el botón "Firmar y enviar". No es posible revisar su solicitud a través de Grants.gov una vez que se ha presentado. Después del envío, la única manera de actualizar los elementos de la aplicación es crear una nueva aplicación repitiendo los pasos 2 a 4. La NEA solo revisará su solicitud presentada más recientemente.

3. Una vez que complete y envíe su solicitud, verá una pantalla de confirmación que explica que su envío se está procesando. **Tome una captura de pantalla de esta pantalla de confirmación y guárdela para sus registros.** Conserve el número de seguimiento Grants.gov que recibe en la pantalla de confirmación de envío de la solicitud.
4. Verifique que su aplicación haya sido validada por el sistema Grants.gov. Vaya a [Seguimiento de mi solicitud](#) para confirmar la validación y realizar un seguimiento del progreso del envío de su solicitud a través de Grants.gov. No espere hasta el día de la fecha límite para verificar tu envío validado en caso de que encuentres alguna dificultad. No aceptaremos solicitudes tardías.

Nota: La aceptación y validación por parte de Grants.gov no implica que el solicitante haya cargado los archivos adjuntos adecuados. Antes de enviar tu solicitud, comprueba que has adjuntado todo correctamente.

Para obtener ayuda adicional sobre cómo usar Grants.gov, consulte el sitio web de Grants.gov en [Soporte](#). También puede enviar un correo electrónico al Centro de Contacto de Grants.gov en support@grants.gov o llamarlos al 800-518-4726, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Revisión de la solicitud

Criterios de revisión

Al revisar sus solicitudes para proyectos de traducción, los panelistas asesores tienen en cuenta lo siguiente:

Excelencia Artística

Excelencia artística del proyecto propuesto, que incluye:

- Calidad de la traducción de la muestra al inglés del solicitante
- Calidad del idioma original Ejemplo de trabajo a traducir

Mérito Artístico

Mérito artístico del proyecto propuesto, que incluye el:

- Importancia del proyecto propuesto
- Grado en que el idioma, el autor, el país, la perspectiva, el tema y/o la obra específica están inadecuadamente representados en la traducción al inglés
- Capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto propuesto, demostrada por:
 - Dominio del idioma a traducir y familiaridad con la cultura
 - Conocimiento y/o cooperación con el/los autor/es o los titulares de los derechos de autor de la obra a traducir
- Importancia del autor o autores y/o de la obra u obras originales
- En el caso de proyectos colaborativos, la capacidad de los colaboradores para trabajar juntos, como lo ejemplifica el manuscrito de muestra que se ha presentado.

¿Qué sucede con la aplicación?

Las solicitudes se evalúan de acuerdo con los criterios de revisión anteriores.

Después de que nuestro personal las procese para determinar la elegibilidad y la integridad, las solicitudes son revisadas, en sesión cerrada, por paneles asesores en el campo de la traducción literaria. Cada panel está compuesto por un grupo diverso de expertos en traducción y al menos una persona experta. Los miembros del panel rotan regularmente.

Las recomendaciones del panel se envían al Consejo Nacional de las Artes, que a su vez hace recomendaciones al presidente del Fondo Nacional de las Artes. El presidente revisa las recomendaciones del Consejo y toma la decisión final sobre todas las subvenciones otorgadas. A continuación, se notifica a los solicitantes de las decisiones de financiación.

Administración de Premios

Avisos de adjudicación

Los anuncios se esperan para diciembre de 2025.

Información Bancaria y Responsabilidad Tributaria

Para recibir los fondos del premio, los beneficiarios deben proporcionar a la NEA la información bancaria de una cuenta bancaria de los Estados Unidos; No podemos emitir fondos de premios a una cuenta bancaria extranjera.

El Código de Rentas Internas establece que el monto total de una beca está sujeto a impuestos para su destinatario. Si tiene alguna pregunta sobre su propia obligación tributaria sobre la renta, debe comunicarse con el Servicio de Impuestos Internos o con su asesor fiscal.

Información sobre derechos de autor

Al otorgar estas becas, el Fondo Nacional para las Artes no se hace responsable de quién puede ser el propietario de los derechos de autor, si los hubiera, derivados de las traducciones financiadas bajo este programa.

Términos y Condiciones Generales

Los requisitos específicos del gobierno federal y de la agencia que se relacionan con las subvenciones de la NEA se incluyen en los [Términos y Condiciones Generales \(GTC\)](#). Los solicitantes deben leer este documento detenidamente para comprender las responsabilidades de aceptar un Premio NEA. Las CGC también incluyen información sobre los requisitos de presentación de informes y las prohibiciones de cabildeo.

NOTA: La OMB emitió una nueva [Guía 2 CFR Parte 200](#) en abril de 2024. Las adjudicaciones realizadas después del 1 de octubre de 2024 estarán sujetas a las nuevas directrices. La NEA proporcionará los Términos y Condiciones Generales que incorporan la nueva guía a los destinatarios antes de emitir premios.

Requisitos legales

NOTA: Esta lista destaca algunos de los requisitos legales importantes que pueden aplicarse a un solicitante o destinatario; sin embargo, no es exhaustiva. Puede encontrar más información sobre estos y otros requisitos legales en los [Términos y Condiciones Generales \(GTC\)](#), que establecen la Política Nacional y Otros Requisitos Legales, Estatutos y Regulaciones que Rigen Su Premio. Es posible que haya otros requisitos legales que se apliquen a su Premio que no se enumeran aquí.

- **Cumplimiento de los requisitos federales** que se describen en la Garantía de cumplimiento a continuación.

Directrices para proyectos de traducción para el año fiscal 26

Administración de Premios

- **Procedimientos de inhabilitación y suspensión.** El solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos en la Subparte C de 2 CFR 180, según lo adoptado por el National Endowment for the Arts en 2 CFR Parte 3254. El incumplimiento puede resultar en la inhabilitación o suspensión del destinatario y el National Endowment for the Arts suspender, terminar y/o recuperar los fondos. Puede encontrar más información sobre los procedimientos de inhabilitación y suspensión en las CGC.
- **Estado de la Deuda Federal ([Circular A-129 de la OMB](#)).** El procesamiento de las solicitudes se suspenderá cuando los solicitantes estén en mora en deudas federales o no tributarias con impuestos federales, incluidos los gravámenes judiciales contra la propiedad por una deuda con el gobierno federal. No se otorgarán nuevas adjudicaciones si un solicitante todavía está en estado de deuda a partir del 1 de septiembre del año calendario en que se presenta la solicitud.
- **Normas laborales ([29 CFR Parte 505](#)).** Los beneficiarios deben cumplir con los estándares establecidos en las Normas Laborales sobre Proyectos o Producciones Asistidas por Subvenciones de los Fondos Nacionales para las Artes y las Humanidades.
- **[La Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988](#)** (41 U.S.C. 8101 et seq. y 2 CFR Part 3256). Se requiere que el destinatario publique una declaración sobre su programa de lugar de trabajo libre de drogas, así como que cumpla con otros requisitos.

Garantía de cumplimiento

Al firmar y enviar su formulario de solicitud en Grants.gov, el solicitante certifica que cumple con los estatutos que se describen a continuación y todas las regulaciones relacionadas con el Fondo Nacional para las Artes y mantendrá registros y presentará los informes necesarios para determinar el cumplimiento.

Es posible que llevemos a cabo una revisión para garantizar el cumplimiento de estos estatutos. Si la NEA determina que un beneficiario no ha cumplido con estos estatutos, puede suspender o terminar la adjudicación y/o recuperar los fondos. Esta garantía está sujeta a ejecución judicial.

El solicitante certifica que no discrimina:

- Por motivos de raza, color u origen nacional, de conformidad con el **Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964**, según enmendada (42 U.S.C. 2000d et seq.), implementada por el Fondo Nacional para las Artes en 45 CFR 1110.
- Únicamente por motivos de discapacidad, de acuerdo con la **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973**, según enmendada (29 U.S.C. 794), implementada por el Fondo Nacional para las Artes en 45 CFR 1151, y la **Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990** ("ADA"), según enmendada, (42 U.S.C. 12101 et seq.).
- Sobre la base de la edad, de acuerdo con la **Ley de Discriminación por Edad de 1975**, enmendada (42 U.S.C. 6101 et seq.), implementada por el Fondo Nacional de las Artes en 45 CFR 1156.

Directrices para proyectos de traducción para el año fiscal 26

Administración de Premios

- Sobre la base del sexo, en cualquier programa o actividad educativa, de acuerdo con el **Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972**, según enmendadas (20 U.S.C. 1681 et seq.).

El solicitante informará al público que las personas que crean que han sido discriminadas por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo o edad pueden presentar una queja ante el Director de Derechos Civiles del Fondo Nacional para las Artes.

El solicitante enviará todas las quejas para su investigación y cualquier fallo emitido por un tribunal federal o estatal o por una agencia administrativa federal o estatal a:

Director de la Oficina de Derechos Civiles

civilrights@arts.gov

El solicitante deberá mantener registros de su cumplimiento y presentación durante tres (3) años. El Solicitante compilará, mantendrá y permitirá el acceso a los registros según lo requieran las regulaciones, pautas u otras directivas aplicables.

Los Estados Unidos tienen el derecho de buscar la aplicación judicial o administrativa de esta garantía.

Para obtener más información y copias de las regulaciones contra la discriminación identificadas anteriormente, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al 202-682-5454 o civilrights@arts.gov. Para consultas sobre el dominio limitado del inglés, vaya a <http://www.lep.gov>, la [Sala de Lectura de FOIA](#), o comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al civilrights@arts.gov o al 202-682-5454.

Normas de servicio

El Fondo Nacional para las Artes ha establecido los siguientes estándares para atender a los solicitantes. Nos comprometemos a:

- Tratarle con cortesía y eficiencia.
- Responder a las consultas y a la correspondencia con prontitud.
- Proporcionar información clara y precisa sobre nuestras políticas y procedimientos.
- Proporcionar información oportuna sobre las oportunidades de financiamiento y hacer que las pautas estén disponibles con prontitud.
- Acusar recibo de su solicitud de inmediato.
- Asegurarse de que todas las solicitudes elegibles se revisen de manera reflexiva y justa.

Agradecemos sus comentarios sobre cómo estamos cumpliendo con estos estándares. Correo electrónico: webmgr@arts.gov, atención: Normas de Servicio.

Si tiene preguntas sobre estas pautas o su solicitud, comuníquese con el personal de Artes Literarias al 202-682-5034 o litfellowships@arts.gov.

Ley de Libertad de Información (FOIA)

Aviso de divulgación: La NEA puede compartir una copia de las solicitudes otorgadas y/o materiales relacionados presentados a la NEA por los solicitantes, con el público u otros terceros, cuando la ley lo exija o lo permita.

Ley de Privacidad

El siguiente aviso se proporciona de acuerdo con la Ley de Privacidad de 1974, 5 U.S.C. 552a. Esta información se solicita bajo la autoridad de la Ley de la Fundación Nacional para las Artes y las Humanidades, 20 U.S.C. 951 et seq. y se utiliza principalmente con el propósito de revisar la solicitud. Los datos personales, como la dirección de la casa o el número de teléfono celular personal, no pueden divulgarse, ya sea en su totalidad o en parte, como exentos de divulgación en virtud de la exención de la FOIA (b)(6). El hecho de no proporcionar la información solicitada podría resultar en el rechazo de su solicitud.

Declaración de la Ley de Reducción de Trámites

La carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información se estima en un promedio de 12 horas por respuesta. Esto incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios y completar y revisar la recopilación de información. Agradecemos cualquier sugerencia que pueda tener para mejorar las pautas y hacerlas lo más fáciles de usar posible. Envíe comentarios sobre esta estimación de carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: webmgr@arts.gov, atención: Carga de informes. Nota: Los solicitantes no están obligados a responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) de EE. UU. actualmente válido.

OMB No. 3135-0112 Expira el 31/10/2025

Preguntas frecuentes

[El paquete de aplicación](#) | [Elegibilidad](#) | [Información sobre derechos de autor](#) | [Colaboraciones](#) | [Otro](#)

El paquete de aplicación

¿Cómo accedo a los formularios necesarios para mi solicitud?

Una vez que haya creado un espacio de trabajo Grants.gov, verá los dos formularios requeridos en la lista: la Solicitud de Asistencia Doméstica Federal (Individual) y el Formulario de Adjuntos. Para obtener instrucciones sobre cómo crear un espacio de trabajo, haga clic [aquí](#) o vea este [video](#).

Puede rellenar los formularios requeridos en línea mediante los formularios web o puede descargarlos en su equipo, rellenarlos y cargarlos en su espacio de trabajo.

Para completar estos formularios en línea, haga clic en el botón que dice "Formulario web". Asegúrese de presionar el botón "guardar" en la parte inferior de cada formulario una vez que se haya completado.

Si decide descargar los formularios, asegúrese de que su versión de Adobe Reader sea compatible con el sistema Grants.gov. Puede encontrar una lista de las versiones compatibles de Adobe Reader [aquí](#), o ponerse en contacto directamente con Grants.gov para comprobar si su versión es compatible. También puede intentar usar los formularios web, que le permiten completar los formularios en línea sin descargarlos y no requieren que tenga Adobe Reader.

¿Cómo determino mi distrito congresional? ¿Qué pasa si soy un estadounidense que vive en el extranjero?

Visite el sitio web de la Cámara de Representantes en www.house.gov y use la herramienta "Encuentre a su representante". Ingrese el código postal que corresponde a su dirección permanente para ubicar su distrito congresional. Si la dirección en su solicitud está fuera de los Estados Unidos, ingrese 00-000 para su distrito congresional.

Mi código postal está en rojo después de escribirlo en el paquete de solicitud. ¿Significa esto que hay un problema?

Sí. El formulario requiere el código postal completo de 9 dígitos (00000-0000) que fue asignado por el Servicio Postal de EE. UU. Si no conoce su código postal completo, puede buscarlo en <https://tools.usps.com/zip-code-lookup.htm>.

¿Podré actualizar mi solicitud después de la fecha límite?

No. No se aceptarán cambios o adiciones a la solicitud o al manuscrito una vez que su solicitud haya sido enviada. Si descubre un error en su solicitud antes de la fecha límite, puede corregir el error enviando una nueva solicitud. Solo se revisará la solicitud que haya enviado más recientemente.

¿Cómo determino las fechas de inicio y finalización de mi proyecto?

Las fechas de inicio y finalización se refieren a las fechas oficiales de inicio y finalización de la beca (conocidas como el Período de Ejecución). Si es seleccionado para una beca, la NEA solo otorgará fondos para apoyar la actividad de la beca dentro de estas fechas, aunque algunos aspectos de su proyecto general puedan tener lugar antes o después del Período de Ejecución.

Elegibilidad

¿Puedo enviar traducciones de mis propios escritos para establecer la elegibilidad?

Sí, puede incluir en su Resumen de Publicaciones/Producciones del Solicitante una lista de traducciones (al inglés) de sus propios escritos (poesía, prosa, drama).

¿Pueden las galeras de libros contar para cumplir con los requisitos de elegibilidad?

No. Para que cuente para la elegibilidad, una muestra en particular debe haber sido publicada antes de la fecha límite de solicitud. Los ejemplares anticipados del lector, las galeras, las pruebas sin corregir y los compromisos de publicación o producción futura no cumplen con los requisitos. No se hacen excepciones a los requisitos de elegibilidad.

¿Los artículos académicos cuentan para establecer la elegibilidad?

No. La elegibilidad debe establecerse a través de traducciones de escritura creativa, como ficción, poesía, drama o *bellas letras* (no ficción creativa, crítica y ensayos). Los artículos escritos en inglés que contienen pasajes traducidos no cuentan para la elegibilidad.

¿Los blogs cuentan como publicaciones elegibles?

En general, no; Se consideran autopublicación. Sin embargo, ciertos blogs seleccionados pueden ser fuentes de publicación elegibles. Póngase en contacto con el personal de Artes Literarias para una determinación específica de elegibilidad.

Soy autopublicado. ¿Soy elegible para una beca?

Para determinar la elegibilidad, no aceptamos ninguna publicación de editoriales que publiquen trabajos sin selección competitiva o servicios profesionales. Si crees que tu publicación está fuera de estos parámetros, comunícate con el personal de Artes Literarias para obtener orientación.

He publicado más de la cantidad requerida de páginas para establecer la elegibilidad. ¿Qué publicaciones debo incluir?

Enumere las publicaciones de las que esté seguro de que cumplen con nuestros requisitos de elegibilidad para publicaciones. Si puedes establecer la elegibilidad con un libro, simplemente anota ese libro. Si no estás seguro de que una publicación cumpla con nuestros requisitos de elegibilidad, puedes publicar libros o revistas adicionales. El documento de Resumen de Publicaciones del Solicitante no será revisado por los panelistas; solo se utiliza para la revisión interna del personal de la NEA para establecer la elegibilidad.

Información sobre derechos de autor

Si el editor verifica que los derechos de traducción al inglés están disponibles, ¿es esa aprobación suficiente para cumplir con los requisitos de derechos de autor?

No. El simple hecho de indicar la disponibilidad de los derechos de traducción al inglés de una obra no demuestra que tenga el permiso para traducir una obra necesario para un proyecto de traducción. Aunque no exigimos a los solicitantes que obtengan los derechos de publicación, no financiaremos trabajos que no cumplan con nuestros requisitos de elegibilidad para obtener permiso para traducir y, por lo tanto, no tengan la oportunidad de publicarse eventualmente. Debe demostrar, por escrito, que el autor o los titulares de los derechos le permitirán realizar, o no oponerse a que realice, una traducción de la obra especificada en su solicitud, o que la obra reside en el dominio público.

¿Qué debo hacer si el titular de los derechos de autor no quiere o no puede proporcionar el derecho a traducir?

Con su solicitud, puede presentar una alternativa a través del [formulario de Reconocimiento de Traducción de](#) la NEA. Este formulario debe ir acompañado de pruebas escritas de que el editor no está dispuesto a proporcionar los derechos. Esta es la única forma de documentación que aceptaremos y no puede ser modificada ni anotada.

La NEA puede ponerse en contacto con usted para obtener más documentación sobre la autorización de derechos, o para obtener credenciales/exactitud de cualquier traducción de un documento legal que haya proporcionado en cualquier momento.

Mi proyecto es la traducción de una antología que incluye obras de varios autores. ¿Qué información de derechos de autor debo proporcionar?

Si se propone traducir una antología, se debe obtener el permiso adecuado del (los) titular(es) de los derechos de cada obra respectiva que aparecería en la traducción propuesta. Combine todas las declaraciones de permiso de los titulares de derechos de autor en un solo documento PDF para su aplicación NEA.

La obra que estoy traduciendo es de dominio público. ¿Qué información de derechos de autor debo proporcionar?

Si una obra es de dominio público, no es necesario obtener permiso para traducirla. Sin embargo, debe proporcionar una declaración de que el proyecto es de dominio público junto con una justificación precisa y completa de su declaración. La NEA evalúa esta justificación, junto con otra información pertinente, y determina, a su entera discreción, si esa justificación es suficiente o no.

El permiso por escrito que recibí del titular de los derechos de autor está en un idioma que no sea el inglés. ¿Qué debo hacer?

Si el permiso por escrito del titular de los derechos de autor está en un idioma extranjero, debe proporcionar una traducción al inglés.

Colaboraciones

¿Aceptarán solicitudes conjuntas?

No. Reconocemos y fomentamos las colaboraciones, pero una beca para un proyecto de traducción específico se otorga a una sola persona. Si está solicitando trabajar en un proyecto colaborativo, deberá presentar una declaración que describa el (los) papel (s) del (los) colaborador (s) y cómo reconocerá al (los) colaborador (s) si recibe una beca. Además, la muestra del manuscrito debe ser realizada por el equipo colaborador.

El/los colaborador/es no están obligados a cumplir con los requisitos de elegibilidad, ya que no son solicitantes de financiamiento; Por el contrario, las obras que los colaboradores hayan traducido de forma independiente no podrán utilizarse para determinar la elegibilidad del solicitante. Solo los trabajos del solicitante y/o del equipo colaborativo pueden ser utilizados para establecer la elegibilidad.

Debido a que los colaboradores no se consideran beneficiarios de becas de beca, pueden solicitar al año siguiente a la NEA una beca para traducir otro trabajo; En otras palabras, no necesitan esperar los cuatro años obligatorios para volver a presentar la solicitud, como deben hacer los becarios/beneficiarios de premios.

Otras preguntas

¿Financiará la NEA traducciones a otros idiomas además del inglés?

No. Los proyectos deben ser para traducciones de material literario de cualquier idioma al inglés únicamente.

¿Puedo presentar una carta de recomendación?

No. En años anteriores, permitimos que los estudiantes presentaran cartas de recomendación; Dichas cartas ya no son aceptadas. Si se incluye una carta con una solicitud, no será revisada por el panel.

¿Tengo que presentar mi solicitud en inglés?

Sí, todo el material de solicitud debe presentarse en inglés, con una sola excepción para las partes del trabajo original que se traducen en la traducción de muestra.

Estoy en la facultad de una universidad. ¿Los fondos de la beca pueden ir directamente a mi universidad para que pueda comprar tiempo libre de la enseñanza para completar mi proyecto?

No. Las becas son premios individuales; Todos los fondos del premio se distribuyen solo para el becario/beneficiario. Sin embargo, una vez que nuestros becarios reciben los fondos, depende de ellos cómo deseen gastarlos (siempre que estén relacionados con su proyecto de traducción). Un becario podría pagar directamente a su universidad para recibir tiempo libre.

¿Qué sucede si mi proyecto ha comenzado antes de la fecha de inicio permitida?

Si este es el caso, comuníquese con el personal de Artes Literarias de la NEA para obtener orientación antes de presentar la solicitud. La mayoría de las veces esto no es un problema,

siempre y cuando la mayor parte del trabajo en el proyecto ocurra durante el período de ejecución de la beca/subvención.

¿Qué pasa si necesito más tiempo para terminar mi proyecto más allá del período de ejecución?

En caso de retrasos imprevistos, los beneficiarios pueden presentar una Solicitud de cambio para ampliar la fecha de finalización del período de ejecución mediante la presentación de una Solicitud de cambio a través de REACH (el sistema de gestión de subvenciones de la NEA) al menos 30 días antes del final de su período de ejecución aprobado. Todas las solicitudes de cambio son revisadas por la Oficina de Administración de Subvenciones de la NEA y se consideran caso por caso; La aprobación no está garantizada.

¿Las traducciones de lenguajes visuales, como el lenguaje de señas americano (ASL), son elegibles para los proyectos de traducción?

Sí, siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos de elegibilidad para la publicación. Si desea traducir al inglés obras de ASL y/o literatura Pro-Táctil, comuníquese con el personal de artes literarias para obtener orientación sobre la preparación de sus materiales de solicitud. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene preguntas en litfellowships@arts.gov.

Tengo una necesidad de accesibilidad que no aparece en sus directrices. ¿Pueden hacerme adaptaciones?

La información sobre cómo presentar una solicitud de exención para ayudarlo a presentar su solicitud está disponible [aquí](#). Las solicitudes de exención deben ser por escrito y deben ser recibidas por la NEA al menos tres (3) semanas antes de la fecha límite de solicitud, o a más tardar a las 5:30 p.m., hora del este, el 19 de diciembre de 2024. Si necesitas un alojamiento que no se menciona en nuestras directrices, comunícate con el personal de Artes Literarias.

Contactos

Hemos respondido muchas preguntas a lo largo de los años y confiamos en que podemos ayudarlo a solucionar los problemas que encuentre. Estamos a su servicio.

Consulte las respuestas a continuación y las preguntas frecuentes antes de ponerse en contacto con nuestro personal.

También debe determinar si su pregunta es mejor dirigirse a la NEA, Login.gov o Grants.gov. Login.gov y Grants.gov son portales gubernamentales; son entidades separadas del Fondo Nacional de las Artes. Aunque aquí incluimos algunos consejos sobre cómo navegar por Login.gov y Grants.gov, las preguntas técnicas sobre el registro y la carga de su solicitud deben dirigirse a Login.gov o Grants.gov.

Contacta con Login.gov

Para obtener ayuda con:

- Problemas de registro con Login.gov
- Problemas de inicio de sesión o nombre de usuario/contraseña

Login.gov Ayuda: Consulte la información publicada en su [Centro de Ayuda](#) o utilice su [formulario en línea](#) para enviar una pregunta.

Contacta con Grants.gov

Para obtener ayuda con:

- Problemas de registro con Grants.gov
- Su estado de registro
- Verificar y/o actualizar su información de registro
- Problemas relacionados con la tecnología, entre ellos:
 - Problemas con el navegador web
 - Preguntas sobre Workspace, formularios web o Adobe Reader
- Problemas para enviar su solicitud a través de Grants.gov

El Centro de Contacto de Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana llamando al **1-800-518-4726** o support@grants.gov. El sitio web está www.grants.gov.

Póngase en contacto con el Fondo Nacional de las Artes

Para obtener ayuda con:

- Preguntas sobre la elegibilidad de la beca
- Componentes específicos de su aplicación
- Preguntas sobre las pautas de la beca

Si, después de revisar nuestras pautas y las respuestas en esta sección, aún desea hablar con un miembro del personal, envíenos un correo electrónico a littfellowships@arts.gov o llame a nuestra línea directa de Becas de Literatura al 202-682-5034.